



Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

DÑA. M^a TERESA LABRADOR GALINDO

SRES. CONCEJALES:

ASISTENTES:

DÑA. MATILDE SAGREDO BRAVO

D. ARTURO MANZANEDO RUIZ

D. FELIPE URETA BRAVO

AUSENTES:

DÑA. M^a INMACULADA HERRERA LOPEZ

SR. SECRETARIO:

D. ALBERTO GONZÁLEZ RÁMILA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO (BURGOS) CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2014 (SESIÓN 2/2014).

En Cardeñuela Riopico, Burgos, siendo las diez horas del día 30 de abril de 2014, se constituye la Corporación Municipal en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y con las asistencias y ausencias al margen relacionadas, al objeto de tratar el orden del día previamente distribuido al efecto.

Abierta la sesión, se ratifica el orden del día y se procede a tratar el mismo.

PRIMERO.- FORMACIÓN DE MESA ELECTORAL MEDIANTE SORTEO PÚBLICO PARA LAS ELECCIONES EUROPEAS A CELEBRAR EL PRÓXIMO 25 DE MAYO DE 2014.

Celebrado el sorteo por medios informáticos, la mesa única de Cardeñuela Riopico para las elecciones europeas del 25 de mayo de 2014 queda compuesta como sigue:

-PRESIDENTE: DÑA. M^a ESTHER BRAVO GONZALEZ

-1ER VOCAL: DÑA. M^a CLARA ALONSO AGUSTÍN

-2º VOCAL: DÑA. M^a BEGOÑA DIEZ RUIZ

-1ER SUP DEL PRES.: DÑA. M^a TERESA GONZÁLEZ ROMO

-2º SUP DEL PRES.: D. JORGE MONTORO SANCHO

-1ER SUP DEL 1ER VOC.: D. J. ANTONIO AJO MARTINEZ

-2º SUP DEL 1ER VOC.: DÑA. ISABEL ALONSO SEDANO

-1ER SUP DEL 2º VOC.: D. ANTOLIN CONTRERAS SOBRADO

-2º SUP DEL 2º VOC.: DÑA. MARTA GUTIERREZ FUENTE

SEGUNDO.- ACUERDO DE CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA LA FORMACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL 2014.

Por la Presidencia se da cuenta de la Convocatoria a las Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes de la Provincia, para la formación de los Planes Provinciales de Cooperación 2014 para la realización de obras y servicios de competencia municipal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de abril de 2014.

Sometido a debate y votación, los cuatro miembros presentes de la Corporación por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO.- Acudir a la Convocatoria a las Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes de la Provincia, para la formación de los Planes Provinciales de Cooperación 2014 para la realización de obras y servicios de competencia municipal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de abril de 2014, solicitando la inclusión del gasto ordinario de funcionamiento de los servicios municipales, cuyo presupuesto estimado asciende a la cantidad de veinticinco mil euros (25.000,00 €.-), solicitando que para su financiación se conceda una subvención a fondo perdido.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender los servicios subvencionados.



Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

TERCERO.- Que según los datos del Padrón Municipal de Cardeñuela Riopico la población de derecho en este día es de 131 habitantes.

TERCERO.- ACUERDO RELATIVO AL DERRIBO DEL MURO DE LA CALLE DEL MEDIO DE CARDEÑUELA RIOPICO.

Se ha recibido por parte de D. Rodolfo Andrés Mediavilla solicitud para el derribo del muro de cerramiento de la pista deportiva entre la C/ del Monte y la Travesía del Medio, solicitado informe técnico la Sra. Alcaldesa propone a los miembros de la corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar el derribo del muro de cerramiento de la pista deportiva entre la C/ del Monte y la Travesía del Medio y la realización de un vallado realizado con postes verticales sostenidos en el zócalo de 40 centímetros que se conservará en torno a toda la pista deportiva.

La malla entre postes deberá ser de color verde y de reja enmarcada (no de mallazo de simple torsión) a los efectos de limitar el impacto estético.

El azulejo informativo que existe en el muro, característico de las viejas señalizaciones de la provincia de Burgos y relativo al Barrio del Monte deberá retirarse con cuidado y colocarse en el edificio adyacente para lo cual se recabará el permiso de los propietarios.

SEGUNDO.- Los gastos del derribo y la realización del vallado posterior correrán a cargo del solicitante.

Sometido el acuerdo a debate y votación, es aprobado por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2013, y considerando que, PRIMERO: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

TERCERO: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ACUERDA por unanimidad de los cuatro concejales presentes:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico del ejercicio 2013.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Dña. M^a Teresa Labrador Galindo, la Alcaldesa, levanta la Sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º
La Alcaldesa,

El Secretario - Interventor,

Fdo.: M^a Teresa Labrador Galindo.

Fdo.: Alberto González Rámila.

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico